

**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I EN
"CONCESION SERVICIO DE TARJETA DE
ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE
LOTA".**

LOTA, 13 de Septiembre de 2016.

DECRETO N° 1605 /

VISTOS:

- a) Decreto adjudicatorio N° 305 de 22-02-2016 del Servicio de la referencia a cargo del Contratista Sr. David Salazar Peña;
- b) Contrato de 26-02-2016, cláusula octavo, Bases Técnicas N° 7, Bases Administrativas Generales, artículo 48° y Bases Administrativas Especiales, artículo 23° que rigen el contrato en comento, cláusula 2.2 que faculta al Municipio disminuir hasta el 50% de costo servicio;
- c) Decreto que aprobatorio Contrato N° 396 de 03-03-2016 del epígrafe;
- d) Carta de empresa de 16-03-2016 que solicita entrega de sector ubicado por calle Galvarino entre Matta y Línea Férrea;
- e) Of. N° 107 de 02-05-2016 de Director de Tránsito que entrega opinión para realizar modificación de calles y cupos asignados;
- f) Contrato Modificadorio N° 1 de 26-08-2016, refrendado ante notaría de Lota y,
- g) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Contrato Modificadorio 1 señalado en los vistos, letra f) de este decreto, celebrado con el concesionario don David Salazar Peña, por modificaciones al contrato de la referencia que formará parte del contrato original.

2° **DEJASE** establecido que dichas modificaciones no implican variación en cuanto a número de cupos asignados en el contrato original que mantiene su número de 170 cupos y solo contempla el cambio de la calle Condell entre P. Aguirre Cerda y Serrano por calle Galvarino entre Matta y Línea Férrea.

3° **SEÑALASE** que en todo lo no modificado se mantiene inalterable las bases de licitación y sus documentos que regulan el contrato de la referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: CONTRATISTA, DIRECCION DE TRANSITO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, DIRECCION DE CONTROL Y DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA. ARCHIVESE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PMU/MBS/VCA/LZP



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE